

6 de marzo de 2020

Ministerio de Asuntos Exteriores de Japón

**Noticia importante sobre restricciones de las visas en virtud del fortalecimiento de las medidas de seguridad fronterizas relacionadas con la propagación del Nuevo Coronavirus**

El 6 de marzo de 2020, el Gobierno de Japón decidió fortalecer drásticamente las medidas de seguridad fronteriza contra la propagación de la nueva infección por el Nuevo Coronavirus como se detalla a continuación;

1. La validez de las visas de simple, doble y múltiples entradas, incluyendo las visas diplomáticas y oficiales de Japón, las cuales hayan sido emitidas en Embajadas, Consulados Generales y Consulados de Japón en la República Popular de China, incluyendo la Región Administrativa Especial de Hong Kong, y la República de Corea, hasta el 8 de marzo de 2020, serán suspendidas temporalmente.
2. La aplicación de los acuerdos de exención de visados para la Región Administrativa Especial de Hong Kong (ambos titulares de pasaportes SAR y BNO), la Región Administrativa Especial de Macao de República Popular de China y la República de Corea, será suspendida temporalmente.
3. Las medidas anteriores de los puntos 1 y 2 entrarán en vigor a partir del 9 de marzo de 2020 a las 0:00 a.m. (JST) hasta del 31 de marzo de 2020

[FIN]

## NOTICIA IMPORTANTE SOBRE LAS NUEVAS RESTRICCIONES REFRENTES AL NUEVO CORONAVIRUS

1. A partir de la designación del Nuevo Coronavirus (AKA COVID-19) como "Enfermedad Infecciosa Designada", bajo la Ley de Enfermedades Infecciosas de Japón, a los ciudadanos extranjeros que se consideran pacientes de Nuevo Coronavirus se les negará el permiso para ingresar a Japón en conformidad con el Control de Inmigración y la Ley de reconocimiento de refugiados de Japón. Debido a que el Gobierno de Japón designó además al Nuevo Coronavirus como "Enfermedad Infecciosa Cuarentenable" en virtud de la Ley de Cuarentena de Japón, los ciudadanos extranjeros sospechosos de estar afectados por el Nuevo Coronavirus recibirían la orden de permanecer en cuarentena, incluso a quienes posean visas válidos.
2. El Gobierno de Japón ha decidido el 7 de marzo de 2020 que, temporalmente, quienes pertenezcan en alguna de las tres categorías siguientes no podrán ingresar a Japón, salvo circunstancias excepcionales.
  - Extranjeros que han viajado a las provincias de Hubei y Zhejiang de la República Popular de China, o las ciudades de Daegu / Gyeongsangbuk-do (Cheongdogun / Gyeongsan-si / Andong-si / Yeongcheon-si / Chilgok-gun / Uiseonggun / Seongju-gun / Gunwi-arma) de la República de Corea, o las provincias de Qom / Teherán / Gilan de la República Islámica de Irán en los últimos 14 días antes de la llegada a Japón.
  - Extranjeros que poseen un pasaporte emitido por las autoridades de las provincias de Hubei y Zhejiang de la República Popular de China.
  - Extranjeros a bordo de embarcaciones con propósito de ingresar al puerto japonés y conlleven el riesgo de estar afectado por el brote de la nueva enfermedad infecciosa Coronavirus.
3. Según los "Criterios de emisión de visas", no se aceptarán solicitudes de visas de personas quienes pertenezcan a las categorías que no se les permite ingresar a Japón. Los solicitantes de visa deben completar y presentar un cuestionario (adjunto) sobre si han viajado o no a las

provincias de Hubei y Zhejiang de la República Popular de China, o las ciudades de Daegu / Gyeongsangbuk-do (Cheongdo-gun / Gyeongsansi / Andong -si / Yeongcheon-si / Chilgok-gun / Uiseong-gun / Seongjugun / Gunwi-gun) de la República de Corea, o las provincias de Qom / Teherán / Gilan de la República Islámica de Irán, dentro de los 14 días antes de la llegada a Japón.

4. Por favor, tenga en cuenta que incluso aquellos ciudadanos extranjeros quienes posea visas válidas, no estarán permitidas a ingresar a Japón si pertenecen a alguna de las categorías mencionadas anteriormente en los puntos 1 y 2.
5. Cualquier declaración falsa estará sujeta a la denegación de la emisión de la visa, teniendo una penalidad de seis meses en los cuales no se aceptará una nueva solicitud de visa con el mismo motivo de visita. La visa se anulará cuando se revele dicha declaración falsa luego de su emisión.
6. Cualquier declaración falsa al aterrizar en Japón puede estar sujeta a medidas punitivas que incluyen el encarcelamiento, la imposición de una multa, la revocación del estatus de residencia como también la deportación de Japón.

## CUESTIONARIO

NOMBRE: \_\_\_\_\_

MASCULINO  FEMENINO

FECHA DE NACIMIENTO: \_\_\_\_\_

NACIONALIDAD: \_\_\_\_\_

NÚMERO DE PASAPORTE: \_\_\_\_\_

**Por favor, responda las siguientes preguntas marcando en el casillero correspondiente.**

Q1: ¿Ha viajado a las regiones mencionadas en la lista de abajo, en los últimos 14 días antes de la fecha de llegada a Japón?

Si  No

Q2: Luego de recibir la visa, ¿tiene planeado quedarse en las regiones mencionadas en la lista de abajo, dentro de los 14 días antes de la fecha de llegada a Japón?

Si  No

República Popular China	Provincias de Hubei y Zhejiang
República de Corea	Daegu/ Gyeongsangbuk-do (Cheongdo-gun/ Gyeongsan-si/ Andong-si/ Yeongcheon-si/ Chilgok-gun/ Uiseong-gun/ Seongju-gun/ Gunwi-gun)
República Islámica de Irán	Provincias de Qom / Teheran / Gilan

FECHA: \_\_\_\_\_

FIRMA: \_\_\_\_\_

- Cualquier declaración falsa estará sujeta a la denegación de la emisión de la visa, teniendo una penalidad de seis meses en los cuales no se aceptará una nueva solicitud de visa con el mismo motivo de visita. La visa se anulará cuando se revele dicha declaración falsa luego de su emisión.
- Cualquier declaración falsa al aterrizar en Japón puede estar sujeta a medidas punitivas que incluyen el encarcelamiento (menos de tres años), la imposición de una multa (menos de tres millones de yenes), la revocación del estatus de residencia como también la deportación de Japón.